

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO LUIS BANCK SERRATO**, MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 20 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SE ABRE LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

Para el desarrollo de esta Sesión, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

El **C. Secretario del Ayuntamiento**: Con mucho gusto, muy buenos días.

PUNTO UNO

EL **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA**, PROCEDE A PASAR LISTA: PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO LUIS BANCK SERRATO; REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES RONQUILLO BLANCO; REGIDOR JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH; REGIDOR GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ; REGIDORA GABRIELA VIVEROS GONZÁLEZ; REGIDOR GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ; REGIDOR CARLOS FRANCISCO COBOS MARÍN; REGIDOR JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA; REGIDORA MYRIAM DE LOURDES ARABIÁN COUTTOLENC; REGIDOR ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ; REGIDORA MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA; REGIDOR MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ; REGIDOR FÉLIX

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; REGIDORA MARÍA ESTHER GÁMEZ RODRÍGUEZ; REGIDORA KARINA ROMERO ALCALÁ; REGIDOR IVÁN GALINDO CASTILLEJOS; REGIDOR JUAN PABLO KURI CARBALLO; REGIDORA MARÍA JUANA GABRIELA BÁEZ ALARCÓN; REGIDORA MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Y SÍNDICA MUNICIPAL, MARÍA ESTHER TORRE BLANCA CORTÉS.

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento a este Honorable Cabildo, que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 141 y 142 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, mediante los oficios correspondientes las Regidoras Yuridia Magali García Huerta, Silvia Alejandra Argüello de Julián, y el Regidor Zeferino Martínez Rodríguez comunican que no podrán asistir a la presente Sesión.

El **C. Secretario del Ayuntamiento:** Me permito informarle la asistencia de diecinueve Regidores y la Síndica Municipal, integrantes del Honorable Cabildo.

El **C. Presidente Municipal:** Muchas gracias Secretario.

PUNTO DOS

El **C. Presidente Municipal:** En tal virtud, existe quórum legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo tanto, en términos del artículo 44 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, queda legalmente constituida.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al Orden del Día.

PUNTO TRES

El **C. Secretario del Ayuntamiento:** Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, procedo a dar lectura al proyecto del:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Asistencia.
- II.** Declaración de quórum legal y apertura de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- III.** Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación de las renunciaciones que presentan la C. Arely Sánchez Negrete al cargo de Tesorera Municipal y el C. Rodolfo Sánchez Corro al cargo de Contralor Municipal, ambos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- V.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta que presenta el C. Luis Banck Serrato, Presidente Municipal, de los ciudadanos que ocuparán el cargo de Tesorero Municipal y Contralora Municipal, ambos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- VI.** Toma de protesta de la C. Ana Karen Rojas Durán, al cargo de Regidora Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; así como los ciudadanos que ocuparán el cargo de Tesorero Municipal y Contralora Municipal, ambos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- VII.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Justicia, por el que se aprueba el Orden del Día de la Sesión Pública y Solemne, del próximo quince de febrero del año en curso; se aprueba la conformación de la Comisión de Cortesía y se designa a quien dará contestación al Tercer Informe de Gobierno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, que rendirá el Ciudadano Luis Banck Serrato, Presidente Municipal.
- VIII.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo que presentan los Regidores integrantes

de la Comisión de Gobernación y Justicia, por el se establecen los lineamientos y formato para la comparecencia de los Titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Municipal ante el Honorable Ayuntamiento.

Cierre de la Sesión.

El **C. Presidente Municipal:** Muchas gracias Secretario.

Informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos uno y dos, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación respectiva para la aprobación del Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento:** Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención.

Señor Presidente, le informo a Usted y a la Asamblea con veinte votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA por Unanimidad el Orden del Día.

El **C. Presidente Municipal:** Muchas gracias, Secretario.

Honorable Cabildo, toda vez que con la debida oportunidad se les entregó a todos y cada uno de ustedes, junto con la respectiva convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria, los documentos que contienen, los asuntos enlistados en el presente Orden del Día, en términos de lo dispuesto por los artículos 36 y 45 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se somete a su consideración y aprobación la dispensa de la lectura del mismos, para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente Sesión.

Por lo que solicito al Secretario proceda a recabar la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa respecto de la dispensa de la lectura de los asuntos enlistados en el Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención

En tal virtud, con veinte votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA por Unanimidad la dispensa de la lectura respectiva.

El C. Presidente Municipal: Muchas gracias Secretario.

PUNTO CUATRO

El C. Presidente Municipal: El Punto IV del Orden del Día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la renuncias que presentan la C. Arely Sánchez Negrete al cargo de Tesorera Municipal y el C. Rodolfo Sánchez Corro al cargo de Contralor Municipal, ambos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

En tal virtud, tiene la palabra el Secretario del Ayuntamiento.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes del Honorable Cabildo, me permito hacer de su conocimiento que con fecha veintiséis de enero del año en curso, se hicieron llegar a esta Secretaría, las renuncias de la C. Arely Sánchez Negrete al cargo de Tesorera Municipal, así como del C. Rodolfo Sánchez Corro al cargo de Contralor Municipal, ambas con efectos a partir del día primero de febrero del año en curso.

H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 26 DE ENERO DE 2017

RENUNCIA VOLUNTARIA

**LUIS BANCK SERRATO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Por este medio, reciba un cordial saludo y al mismo tiempo me permito informarle que por así convenir a mis intereses, he decidido renunciar de forma definitiva al puesto que desempeñé como Tesorera Municipal en el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla por lo que en este momento presento formalmente mi renuncia al cargo, misma que surtirá efectos a partir del 01 de febrero del año en curso, con carácter de irrevocable.

Asimismo de manera expresa le manifiesto que durante el tiempo que presté mis servicios nunca sufrí riesgo de trabajo alguno y no se me adeuda prestación alguna de ningún tipo.

Ratificada que fue la presente en todas sus partes se firma para constancia.

ATENTAMENTE.- MTRA. ARELY SÁNCHEZ NEGRETE.- No. DE CONTROL 313024.- RÚBRICA.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 26 de Enero de 2017.

**LUIS BANCK SERRATO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE**

El que suscribe Rodolfo Sánchez Corro, en mi carácter de Contralor Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, me permito presentar a Usted mi renuncia, con efectos a partir del día 1º de febrero del año en curso.

Hago propicia la ocasión para externar a Usted y a los Integrantes del Honorable Cabildo, mi profundo agradecimiento por el voto de confianza y el apoyo otorgado a su servidor a lo largo de un año y diez meses de trabajo; sin duda, los vínculos de estrecha colaboración ha contribuido a lograr resultados en el Órgano de Control, que hasta hoy me honro encabezar.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE.- RODOLFO SÁNCHEZ CORRO.- RÚBRICA.

El **C. Presidente Municipal:** Integrantes del Cabildo, están a su consideración las renunciaciones presentadas, si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación del mismo, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

Sí, Regidora Ángeles Ronquillo.

La **Regidora María de los Ángeles Ronquillo Blanco**: Gracias Presidente, no para la presentación si no para felicitar el gran trabajo que hizo la Tesorera Arely Sánchez y también el Contralor Rodolfo Sánchez, que no quede nada más como un recuerdo si no asentado en actas, que por mi parte y creo que de muchos Regidores, avalamos el trabajo, siempre incluyente que tuvo con todos los compañeros y además con todos los integrantes del equipo de trabajo de Usted y su gabinete. Muchas gracias, Presidente.

El **C. Presidente Municipal**: Muchas gracias, Regidora Ángeles Ronquillo.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

El **C. Presidente Municipal**: Por mi parte me uno al comentario y posicionamiento que hizo la Regidora Ángeles Ronquillo y agradezco públicamente el trabajo que tanto la Tesorera Arely Sánchez como Rodolfo Sánchez Corro, hicieron a favor de la ciudad. Sin duda, dos extraordinarios Servidores Públicos profesionales, que se brindaron al trabajo de construir una mejor ciudad, de tener una mejor relación cotidiana de trabajo, de coordinación con las diferentes áreas del Ayuntamiento y con los Regidores. En lo personal, fue una extraordinaria oportunidad trabajar con ellos, aprender de ellos y les expreso mi mayor reconocimiento, y también mi deseo de que este ciclo que inicia sea de mucho éxito personal y profesional tanto para Arely como para Rodolfo, no se encuentran entre nosotros ninguno de los dos, pero si Ustedes me lo permiten les hacemos llegar un fuerte aplauso por su desempeño.

¿Alguno de Ustedes quiere hacer uso de la palabra para manifestar alguna reserva?

Si alguno desea hacer uso de la palabra para manifestarse en contra del mismo, sírvanse levantando la mano.

No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar la votación correspondiente

El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación de las renunciaciones presentadas, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención

En tal virtud, con veinte votos a favor, cero en contra y una abstención se APRUEBA por Unanimidad en todos sus términos las renunciaciones presentadas.

El C. Presidente Municipal: Muchas Gracias, Secretario.

PUNTO CINCO

El C. Presidente Municipal: El Punto V del Orden del Día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta que presento en mi calidad de Presidente Municipal, de los ciudadanos que ocuparán los cargos de Tesorero Municipal y Contralora Municipal, ambos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

En tal virtud, tiene la palabra el Secretario del Ayuntamiento.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Con Mucho gusto.

HONORABLE CABILDO.

EL SUSCRITO LUIS BANCK SERRATO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 FRACCIÓN XXV, 91,163 Y 168 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA PROPUESTA DE LOS CIUDADANOS PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALORA MUNICIPAL, AMBOS DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que como lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es un ente autónomo que cuenta con personalidad jurídica propia y patrimonio propio; posee facultades reglamentarias, ejecutivas y judiciales, y su gobierno es electo de manera directa, democrática y popular.
- II. Que la fracción XXV del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal establece que son atribuciones de los Ayuntamientos nombrar, a propuesta del Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y al titular o titulares de las ramas del cuerpo de seguridad, quienes serán servidores públicos de confianza y podrán ser removidos libremente, sin perjuicio de lo que establezcan las leyes en la materia.
- V. Que el artículo 163 de Ley Orgánica Municipal especifica que cada Municipio contará con una Tesorería Municipal, que será la dependencia encargada de administrar el Patrimonio Municipal, misma que estará a cargo de un Tesorero, quien deberá cumplir los mismos requisitos señalados para el Secretario del Ayuntamiento, será nombrado y removido por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y será remunerado de acuerdo con el presupuesto respectivo.
En consecuencia me permito proponer a su respetable consideración el nombramiento del Ciudadano Héctor Arrona Urrea, como Tesorero Municipal del Ayuntamiento, en virtud de cumplir con el perfil requerido dada su amplia trayectoria profesional, política y social, que sin duda será en beneficio de nuestros ciudadanos.
- VI. Que el artículo 168 de la Ley Orgánica Municipal establece que cada Municipio contará con una Contraloría Municipal, la cual tendrá las funciones de contraloría interna del Municipio, la que estará a cargo de un Contralor Municipal, quien deberá cumplir los mismos requisitos señalados en los párrafos que anteceden; será nombrado y removido por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, y remunerado de acuerdo con el presupuesto respectivo.

En tal razón me permito proponer a su respetable consideración el nombramiento de la Ciudadana Leticia Lorenzo Zamudio, como Contralora Municipal del Ayuntamiento, en virtud de cumplir con el perfil requerido.

- VIII. Que si el Honorable Cabildo tiene a bien aceptar las propuestas que se les formulan, se les tome protesta a los ciudadanos que ocuparan los cargos del Tesorero Municipal y Contralora Municipal, durante el desahogo de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

En mérito de lo expuesto y fundado, presento al Honorable Cabildo, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO. Se nombre al Ciudadano Héctor Javier Arrona Urrea como Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para la Administración 2014-2018.

SEGUNDO. Se nombre a la Ciudadana Leticia Lorenzo Zamudio como Contralora Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para la Administración 2014-2018.

TERCERO. Una vez aprobados los nombramientos propuestos, se tome la protesta de Ley a los ciudadanos que ocuparán los cargos de Tesorero Municipal y Contralora Municipal, ambos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

CUARTO. Que los ciudadanos Leticia Lorenzo Zamudio y Héctor Javier Arrona Urrea asumirán los cargos de Contralora Municipal y Tesorero Municipal, ambos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a partir del primero de febrero del año en curso.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Administración a realizar los trámites administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE.- CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 27 DE ENERO DE 2017.- LUIS BANCK SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.- RÚBRICA.

El **C. Presidente Municipal:** Integrantes del Cabildo, está a su consideración la propuesta presentada, si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación del mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Sí, Regidora María Esther Gámez.

La **Regidora María Esther Gámez Rodríguez:** Perdón, yo sólo quiero hacer una aclaración, en el proyecto dice Héctor Arrona Urrea y acabo de escuchar que dicen que es Héctor Javier Arrona Urrea y en los medios también lo manejaron así, si su nombre correcto es Héctor Javier Arrona Urrea así debe de quedar, porque es un nombramiento muy importante.

El **C. Presidente Municipal:** Muchas gracias, Regidora María Esther Gámez, hacemos la corrección correspondiente.

Regidora Karina Romero.

La **Regidora Karina Romero Alcalá**: Gracias Presidente, muy buenos días a todos los medios de comunicación, compañero Regidores, público que nos acompaña.

El día de hoy quiero fijar postura a nombre de la Fracción PRI VERDE, en específico al cargo que se da de Tesorero Municipal, al ciudadano Héctor Javier Arrona, persona que de acuerdo a la información que tenemos, no tiene gran experiencia en los temas de finanzas, contabilidad y rendición de cuentas. Su perfil de estudios y formativo va más encaminado a la información estratégica, análisis prospectivo y tecnologías; sin embargo, la Fracción PRI VERDE, siempre ha sido responsable en cada uno de los temas aquí tratados y se ha dejado asentado en cada una de las actas nuestra postura, esta ocasión no será la excepción, máxime que por lo difícil y por diversos factores que estamos pasando a nivel nacional e internacional, hoy más que nunca los encargados de las finanzas y cuentas de cualquier ente público tiene una gran responsabilidad y un gran reto.

Las finanzas y cuentas públicas de este Municipio son el pilar de los bienes y los servicios que proporciona esta Administración, pero es necesario que estas se manejen de manera eficiente, eficaz, transparente y rindiendo cuentas claras a los poblanos que pagan sus contribuciones.

Hoy más que nunca tendrá que ser más eficiente en el manejo de los recursos económicos, no nos podemos dar el lujo de experimentar en esta área; sin embargo, no se trata de descalificar, sino más bien de contribuir y sumar en todos los temas del Municipio. Es por ello, que esta Fracción le da su voto de confianza, Presidente, a Usted y el beneficio de la duda al hombre que hoy se presenta.

Hoy lo exhortamos a que no sea el afecto personal el que evalué el desempeño, si no la exigencia al ejercicio transparente que los tiempos actuales exigen, en el entendido que como hasta ahora lo hemos hecho, seguiremos como Regidores cumpliendo con nuestras obligaciones y atribuciones que la propia Ley nos marca, de inspeccionar y vigilar todos los ramos y asuntos que nos competen como integrantes de este Ayuntamiento, siempre

con el compromiso de rendir cuentas claras y transparentes a los poblanos que nos confiaron con su voto, es cuánto. Muchas gracias, Presidente.

El C. Presidente Municipal: Muchas gracias a la Regidora y a la Fracción, aprecio y respeto su punto de vista y aprecio sus comentarios y sobre todo su voto de confianza. Tengan la seguridad de que estaremos muy atentos para que se cumpla con los altos estándares que hemos fijado para el desempeño de todos los servidores públicos en materia de transparencia, de obtención de resultados alrededor de lo que está fijado en el Plan Municipal de Desarrollo y también el compromiso permanente de trabajar de la mano con los Regidores, como lo hemos venido haciendo en esta área tan importante que es la Tesorería.

Expreso mi confianza en que los más de treinta años de experiencia que tiene Héctor en la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, en muchos casos vinculado con áreas financieras, aunque no directamente como Usted lo menciona, pero claramente es conocedor de los temas de planeación, presupuestación y evaluación en el ejercicio público; estoy cierto de que permitirá esta experiencia darle continuidad al trabajo que se ha venido desempeñando en la Tesorería. Así que, aprecio y valoro su posicionamiento y estaremos muy atentos a que se cumpla con este alto estándar de desempeño, que todos los poblanos esperamos de Héctor.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

¿Alguno de Ustedes desea manifestar alguna reserva?

Si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra para manifestarse en contra de la misma, sírvase manifestarlo levantando la mano.

No habiendo intervenciones, le pido al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento: En términos del artículo 25 del Reglamento Interior de Cabildo y

Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, doy fe de la incorporación del Regidor Marcos Castro Martínez.

Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación de la Propuesta presentada, en todos sus términos sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención

En tal virtud, con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA en todos sus términos, la Propuesta presentada.

El C. Presidente Municipal: Muchas gracias a las Regidoras y Regidores por su voto de confianza.

PUNTO SEIS

El C. Presidente Municipal: El Punto VI del Orden del Día es la Toma de Protesta de la C. Ana Karen Rojas Durán, al cargo de Regidora Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; así como de los ciudadanos que ocuparán el cargo de Tesorero Municipal y Contralora Municipal, ambos del Honorable del Municipio de Puebla.

Por lo tanto en términos del artículo 30 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones les solicito atentamente hagamos un receso de diez minutos, para que procedamos con la Toma de Protesta, muchas gracias.

Le pido al secretario tome la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes de este Cabildo, quienes estén por la aprobación del receso, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención.

En tal virtud, con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA por Unanimidad el receso correspondiente, muchas gracias.

RECESO

El C. Presidente Municipal: Se reanuda la Sesión, por lo que les pido a los C.C. Ana Karen Rojas Durán, Leticia Lorenzo Zamudio y Héctor Javier Arrona Urrea se sirvan poner de pie, para proceder a la protesta de Ley.

REGIDORA, CONTRALORA Y TESORERO.

“Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Orgánica Municipal y demás cuerpos normativos que rigen el actuar de los Ayuntamientos, y cumplir leal y patrióticamente los cargos de Regidora, Contralora y Tesorero Municipal, del Honorable Ayuntamiento de Puebla, respectivamente, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio.”

Los **C.C. Regidora, Contralora y Tesorero:** ¡Sí, protesto!

El C. Presidente Municipal: Si no lo hicieren, que la ciudadanía se los demande.

Muchas gracias y muchas felicidades.

Le solicito a la Regidora Ana Karen Rojas Durán ocupe su lugar correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Me permito informar la incorporación de la Regidora Ana Karen Rojas Durán, a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

El C. Presidente Municipal: Bienvenida Regidora.

PUNTO SIETE

El C. Presidente Municipal: El punto VII del Orden del Día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Justicia, por el que se aprueba el Orden del Día de la Sesión Pública y Solemne, del próximo quince de febrero del año en curso; se aprueba la conformación de la Comisión de Cortesía y se designa a quien dará contestación al Tercer Informe de Gobierno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, que rendirá el ciudadano Luis Banck Serrato, Presidente Municipal.

En tal virtud, tiene la palabra el Secretario del Ayuntamiento.

El C. Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura a los resolutivos.

HONORABLE CABILDO

LOS SUSCRITOS REGIDORES GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH, YURIDIA MAGALI HUERTA GARCÍA, GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ Y MARÍA ESTHER GÁMEZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 PÁRRAFO PRIMERO Y 103 PÁRRAFO PRIMERO Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 78 FRACCIONES I Y IV, 84, 91 FRACCIÓN LI, 92 FRACCIONES I, V Y VII, 96 FRACCIÓN I, 110 Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; DEL 3, 14, 21 FRACCIÓN II Y 22 REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, DEL PRÓXIMO QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA Y SE DESIGNA A QUIEN DARÁ CONTESTACIÓN AL TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUE RENDIRÁ EL CIUDADANO LUIS BANCK SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL; CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 párrafo primero; 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- II. Que, de conformidad con los artículos 78 fracción IV y 79 de la Ley Orgánica Municipal, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general constituyen los diversos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades y obligaciones que esta ley confiere a los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia; y deberán respetar los derechos humanos consagrados en el orden jurídico mexicano.
- III. Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 92 fracciones I, V y VII de la Ley Orgánica Municipal, son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia de los ramos a su cargo, dictaminar e informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento así como formular al mismo las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
- IV. Que, el Municipio de Puebla será gobernado por un Cuerpo Colegiado, al que se le denominará "*Honorable Ayuntamiento de Puebla*", que delibera, analiza, evalúa, controla y vigila los actos de la administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos la Administración Municipal.
- V. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 91 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal, es facultad y obligación del Presidente Municipal Constitucional dar lectura, en sesión pública y solemne dentro de los primeros quince días del mes de febrero de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior. De dicho informe se enviará copia al Congreso del Estado y al Gobernador.
- VI. Que, los Presidentes Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan Municipal de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y

resultados de su ejecución. Dicha información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal.

- VII.** Que, los artículos 74 de la Ley Orgánica Municipal y 3 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, señalan que las Sesiones de los Ayuntamientos se celebrarán en las oficinas municipales o, cuando el caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal efecto.
- VIII.** Que, el Ayuntamiento sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y del Secretario del Ayuntamiento, y que la sesión la presidirá el Presidente Municipal, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal.
- IX.** Que, el lugar donde se celebren las Sesiones de Cabildo será inviolable, y que las Sesiones serán Solemnes y Públicas cuando así lo determine el Cabildo, concurriendo quienes deban de hacerlo, guardando el orden y absteniéndose de hacer manifestaciones ruidosas y ofensivas, lo anterior previsto en los artículos 4 y 21 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- X.** Que, el artículo 21 fracción II del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, previene que serán Solemnes aquellas Sesiones en las que el Presidente Municipal deba rendir el informe anual respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal.
- XI.** Que, el artículo 32 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, dispone que si a la Sesión de Cabildo, asistieran los titulares de los Poderes del Estado, se designará una Comisión de cortesía integrada por Regidores que los recibirán a la puerta del recinto y los acompañarán hasta el lugar que ocupará durante la Sesión, acompañándolo también al momento de retirarse.
- XII.** Que, el artículo 33 de dicho ordenamiento, previenen el lugar que deberán ocupar en la Sesión Solemne el Ciudadano Gobernador y los Titulares de los Poderes del Estado o de la Unión.
- XIII.** Que, se designa a la Regidora Silvia Alejandra Argüello de Julián quien dará contestación al Informe que sobre el estado de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo señalado por el artículo 78 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal.
- XIV.** Que, en Sesión Pública Ordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis, se aprobó por unanimidad de votos el Punto de Acuerdo por virtud del cual se aprueba que el día quince de febrero del dos mil diecisiete, se lleve a cabo el desahogo de la Sesión Solemne con motivo del Tercer Informe de Gobierno, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal,

correspondiente al periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis.

- XV.** Que, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintitrés de enero del año en curso, se aprobó por unanimidad de votos el Punto de Acuerdo donde se declara como recinto oficial alterno para la celebración de la Sesión Pública y Solemne de Cabildo, el Centro Integral de Prevención y Participación Ciudadana, sito en Boulevard del Gasoducto, número 28, de la Colonia Bosques de San Sebastián, Puebla, Puebla.
- XVI.** Que, la Sesión Pública y Solemne de Cabildo que se llevará a cabo con motivo del Tercer Informe de Gobierno, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan Municipal de Desarrollo, y las labores realizadas del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, que resultan relevantes, puesto que es el medio idóneo para continuar informando a la sociedad poblana de las acciones emprendidas por este Ayuntamiento, ponderando siempre el beneficio social.
- XVII.** Que, como ha quedado precisado en párrafos anteriores, a la Sesión Pública y Solemne de referencia, asistirán los ciudadanos representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, por lo que se deberá integrar una Comisión de Cortesía, quien será la encargada de recibirlos en la puerta del recinto y los acompañara hasta el lugar en el presidium; al termino de la Sesión la misma Comisión de Cortesía los acompañara a la salida del recinto.
- XVIII.** Que, el Honorable Cabildo, como Cuerpo Colegiado, determina las acciones de este Gobierno Municipal, cumpliendo con ello un destacado papel en el impulso de las actividades económicas y productivas, de desarrollo social, deportivo y cultural, de cuidado y protección del medio ambiente, así como de las tareas políticas y administrativas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Pública y Solemne del próximo quince de febrero del año en curso, a las 12:00 horas, en la que se rendirá el Tercer Informe de Gobierno, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Asistencia.
- II.** Declaratoria de Quórum Legal y Apertura de la Sesión Pública y Solemne de Cabildo.
- III.** Receso para que la Comisión de Cortesía, reciba a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

- IV. Reinicio de la Sesión.
- V. Presentación del Presídium.
- VI. Honores al Lábaro Patrio.
- VII. Lectura del Tercer Informe de Gobierno, que rinde el Ciudadano Luis Banck Serrato, Presidente Municipal, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal correspondiente del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis.
- VIII. Contestación al Tercer Informe que rinde el Ciudadano Luis Banck Serrato, Presidente Municipal, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.
- IX. Mensaje del Ciudadano José Antonio Gali Fayad, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- X. Himno del Estado de Puebla.

Cierre de la Sesión.

SEGUNDO. Se aprueba la conformación de la Comisión de Cortesía a la que se refiere el artículo 32 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, misma que se integra por los Regidores:

- María de los Ángeles Ronquillo Blanco
- Gabriel Gustavo Espinosa
- Yuridia Magali García Huerta
- Myriam de Lourdes Arabián Couttolenc
- Zeferino Martínez Rodríguez
- Gabriel Oswaldo Jiménez López

TERCERO. De conformidad con el considerando XIII se designa a la Regidora Silvia Alejandra Argüello de Julián que dará contestación al Tercer Informe de Gobierno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, que rendirá el Ciudadano Luis Banck Serrato, Presidente Municipal.

CUARTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones correspondientes al cumplimiento del presente Punto de Acuerdo.

ATENTAMENTE.- CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 26 DE ENERO DE 2017.- “PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO”.- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.- REG. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, PRESIDENTE.- REG. GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ, VOCAL.- REG. JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH, VOCAL.- REG. YURIDIA MAGALI GARCÍA HUERTA, VOCAL.- REG. MARÍA ESTHER GÁMEZ RODRÍGUEZ, VOCAL.- RÚBRICAS.

El **C. Presidente Municipal:** Integrantes del Cabildo, está a su consideración el Punto de Acuerdo presentado, si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación del mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Alguien desea hacer alguna reserva?

Si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra para manifestarse en contra del mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No habiendo intervenciones, solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Ayuntamiento:** Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Punto de Acuerdo presentado, en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención.

En tal virtud, con veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA en todos sus términos, el Punto de Acuerdo presentado.

PUNTO OCHO

El **C. Presidente Municipal:** El punto VIII del Orden del Día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Justicia, por el que se establecen los lineamientos y formato para la comparecencia de los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Municipal ante el Honorable Ayuntamiento.

En tal virtud, tiene la palabra el Secretario del Ayuntamiento.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura a los resolutivos.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, YURIDIA MAGALI GARCÍA HUERTA, JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH, GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ Y MARÍA ESTHER GÁMEZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 PÁRRAFO PRIMERO Y 103 PÁRRAFO PRIMERO Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 78 FRACCIONES I Y IV, 84, 91 FRACCIÓN LI, 92 FRACCIONES I, V Y VII, 94, 96 FRACCIÓN I, 110 Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 20 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 12, 92 y 93 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ANTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

- I. Que, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 párrafo primero; 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- II. Que, de conformidad con los artículos 78 fracción IV y 79 de la Ley Orgánica Municipal, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general constituyen los diversos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades y obligaciones que esta ley confiere a los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia; y deberán respetar los derechos humanos consagrados en el orden jurídico mexicano.
- III. Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 92 fracciones I, V y VII de la Ley Orgánica Municipal, son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia de los ramos a su cargo, dictaminar e informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento así como formular al mismo las

propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

- IV. Que, el Ayuntamiento para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, de conformidad con lo establecido por los artículos 94 y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal; 92 y 93 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- V. Que, el Municipio de Puebla será gobernado por un Cuerpo Colegiado, al que se le denominará "*Honorable Ayuntamiento de Puebla*", que delibera, analiza, evalúa, controla y vigila los actos de la administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos la Administración Municipal, en términos de los artículos 20 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y 12 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- VI. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 91 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal, es facultad y obligación del Presidente Municipal dar lectura, en sesión pública y solemne dentro de los primeros quince días del mes de febrero de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior. De dicho informe se enviará copia al Congreso del Estado y al Gobernador.
- VII. Que, los Presidentes Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan Municipal de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución. Dicha información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal.
- VIII. Que, en lo dispuesto por el artículo 111 de la citada Ley, establece que los titulares de las autoridades municipales, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, tendrán la obligación de acudir ante el Ayuntamiento, durante los meses de enero y febrero, para dar cuenta a los Regidores sobre el estado que guardan sus respectivas unidades y organismos, en la forma y términos previamente acordados por el Cabildo, debiendo informar del avance y grado de cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades fijados en la planeación municipal que, por razón de su competencia les corresponda, así como del resultado de las acciones previstas.
- IX. Que, de acuerdo a lo anterior se presenta a este Honorable Cabildo, los lineamientos y formato para que los titulares de las autoridades municipales, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de

la Administración Pública Municipal, cumplan con la obligación de acudir ante el Honorable Ayuntamiento, para dar cuenta a los Regidores, sobre el estado que guardan sus respectivas unidades u organismos.

- X. Que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal, se proponen los siguientes:

LINEAMIENTOS

- A) Los Titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Municipal, deberán presentar el informe en medio electrónico en "CD ROM", en 26 tantos, documento que deberá contener el estado que guarda la Dependencia respectiva, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de su comparecencia, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, a más tardar a las doce horas, debiéndose entregar a los Regidores con dos días hábiles de anticipación.
- B) Las comparecencias de los Titulares de Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Municipal, se desarrollarán en Comisiones, de conformidad con el calendario y horarios que se describe en el presente Acuerdo.
- C) El lugar establecido para llevar a cabo las comparecencias será el Salón de Cabildo.
- D) Las Comparecencias serán públicas durante todas las fechas que se señalan en el calendario, debiendo desarrollarse de conformidad con los lineamientos y formato que en el presente se describen.
- E) Durante las comparecencias, tanto los Regidores como los comparecientes ajustarán su participación a lo establecido en el presente Acuerdo.

FORMATO

1. Los Titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Municipal manifestarán y darán cuenta del estado que guarden sus respectivas dependencias, órganos desconcentrados y entidades respectivas, hasta por un lapso de treinta minutos, pudiendo ser asistidos por el personal que consideren pertinente, sin que estos últimos tengan voz durante la comparecencia.

Los Titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades respectivas, si así lo consideran, durante el lapso que tienen para manifestar el estado que guarda la administración de dicha Dependencia, Órganos Desconcentrados y Entidades respectivas, podrán realizar presentaciones por medio electrónico o impreso para mejor comprensión.

2. Los Presidentes de las Comisiones coordinarán la Sesión correspondiente. En caso de que comparezcan ante dos Comisiones o más, los Presidentes de las mismas acordarán quien coordinará la misma.

3. El quórum necesario para poder iniciar una comparecencia estará compuesto por el o los Presidentes y la mayoría de los integrantes de la o las Comisiones ante quien se realizará la misma. En caso de no reunir el quórum requerido, se levantará acta circunstanciada de ello, y dentro del término máximo de 24 horas posteriores, se desahogará la comparecencia con los Regidores que estén presentes, sean o no de la o las Comisiones que les corresponda presidirla.
4. Las comparecencias de los Titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, tendrán duración máxima de dos horas.
5. Las rondas de preguntas se dividirán en dos bloques de hasta cuarenta y cinco minutos cada uno, pudiendo intervenir cualquiera de los integrantes de Cabildo previa solicitud al Presidente de la mesa, quien elaborará una lista de oradores y concederá el uso de la voz en el orden en el que fueron inscritos. Cada Regidor contará hasta con tres minutos para su participación. Formulada la pregunta, inmediatamente el Titular compareciente contará con tres minutos para dar respuesta y desahogar el tema, así sucesivamente hasta agotar la lista de oradores.

Una vez agotadas las intervenciones o los cuarenta y cinco minutos, se dará pie al segundo bloque. En caso de agotarse los minutos, pero no las intervenciones, estas serán incluidas al inicio del siguiente bloque.

6. El segundo bloque se desarrollará de la misma manera, pudiendo participar cualquiera de los integrantes de Cabildo, para realizar réplicas, aclaraciones o mociones a la intervención del Titular, previa solicitud al Presidente de la mesa, como se establece en los términos del punto inmediato anterior.
7. Si quedaran preguntas o respuestas pendientes de abordar, estas se realizarán por escrito, debiendo responder en esta misma vía en un lapso de cinco días hábiles, remitiéndolas a la Secretaría del Ayuntamiento para la distribución correspondiente a los Regidores.

La Contraloría Municipal, deberá procurar que los servidores públicos den respuesta a las solicitudes hechas por los regidores en el término de lo señalado, de hacer caso omiso, la Contraloría deberá aplicar las sanciones previstas en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Puebla.

“Artículo 58.- Las sanciones por responsabilidad administrativa consistirán en:

I.- Derogada;

II.- Amonestación privada o pública;

III.- Suspensión hasta por seis meses;

IV.- Destitución del empleo, cargo o comisión;

V.- Sanción económica;

VI.- Inhabilitación temporal hasta por doce años, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Cuando la inhabilitación se imponga como consecuencia de un acto u omisión que implique lucro o cause daños o perjuicios, ésta será de uno a cinco años si el monto de aquellos no excede del equivalente a cien veces el salario mínimo mensual vigente en el Estado, y de cinco a doce años si excede de dicho límite”.

8. Los Regidores deberán acudir con estricta puntualidad a la comparecencia en el horario establecido, advirtiéndole que de no hacerlo perderán el derecho a formular preguntas al compareciente, de conformidad con el numeral anterior.
9. Las Comparecencias se desarrollarán bajo las disposiciones del presente Acuerdo y el siguiente orden del día:
 - I. Lista de Asistencia.
 - II. Declaración de Quórum.
 - III. Lectura del Orden del Día.
 - IV. Comparecencia del Titular de la Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad de la Administración Pública Municipal, en el siguiente orden:
 - Exposición del Titular de la Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad de la Administración Pública Municipal
 - Primera ronda de intervenciones.
 - Segunda ronda de intervenciones: Preguntas, réplica, aclaraciones o ampliaciones a la intervención de Titular de la Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad de la Administración Pública Municipal.
 - V. Cierre de la Sesión.
10. El Regidor Presidente podrá declarar terminada la comparecencia cuando aún no concluido el tiempo, se hubiera agotado las participaciones de los Regidores.
11. La Secretaría del Ayuntamiento estará presente en todas las sesiones de las Comisiones para levantar el acta correspondiente, que contendrá la relación sucinta, debiendo integrar el informe que deberá presentarse por parte de la Secretaría en Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de marzo del presente año.
12. Los aspectos no previstos en el presente formato serán resueltos por el Regidor Presidente de la Comisión correspondiente, pudiendo solicitar apoyo de la Secretaría del Ayuntamiento, tomando de referencia lo establecido en el Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

- XI. Sin menoscabo de las atribuciones y funciones que cada Dependencia, Órganos Desconcentrados o Entidad de la Administración Pública Municipal tiene, y de conformidad con lo anterior, con el objeto de optimizar el análisis del Tercer Informe de Gobierno, los Titulares comparecerán ante las Comisiones Generales, de acuerdo al calendario que a continuación se establece:

FECHA	HORA	DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO O ENTIDAD	COMISIÓN O COMISIONES UNIDAS
LUNES 20 DE FEBRERO DE 2017 Entrega Informe: miércoles 15 de febrero de 2017	9:30	INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	ASUNTOS METROPOLITANOS Presidente: Juan Carlos Espina von Roehrich PARTICIPACIÓN CIUDADANA Presidente: Marcos Castro Martínez MOVILIDAD URBANA Presidente: Adán Domínguez Sánchez
	12:00	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL Presidenta: Gabriela Viveros González ASUNTOS INDÍGENAS Presidenta: María de los Ángeles Ronquillo Blanco EDUCACIÓN Presidenta: María Esther Gámez Rodríguez
	14:30	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO
	17:00	COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Presidente: Marcos Castro Martínez DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO Presidenta:
MARTES 21 DE FEBRERO DE 2017 Entrega Informe: jueves 16 de febrero de 2017	9:30	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD Presidente: Juan Pablo Kuri Carballo TRABAJO Presidenta: María Juana Gabriela Báez Alarcón
	12:00	GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO Presidente: Félix Hernández Hernández TURISMO, ARTE Y CULTURA Presidente: Miguel Méndez Gutiérrez DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Presidenta: Myriam de Lourdes Arabián Couttolenc
	14:30	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Presidente: Silvia Alejandra Argüello de Julián SERVICIOS PÚBLICOS Presidente: Iván Galindo

			Castillejos DESARROLLO SOCIAL Presidenta: Gabriela Viveros González
	17:00	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Presidenta: Myriam de Lourdes Arabián Couttolenc MOVILIDAD URBANA Presidente: Adán Domínguez Sánchez DESARROLLO RURAL Presidente: Zeferino Martínez Rodríguez
	9:30	TESORERÍA MUNICIPAL	PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA Presidente: Gabriel Gustavo Espinosa Vázquez
MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2017 Entrega Informe: viernes 17 de febrero de 2017	12:00	UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN COMERCIAL	PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA Presidente: Gabriel Gustavo Espinosa Vázquez DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD Presidente: Juan Pablo Kuri Carballo
	14:30	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Presidente: Gabriel Gustavo Espinosa Vázquez TRABAJO Presidenta: María Juana Gabriela Báez Alarcón GOBIERNO DIGITAL E INNOVACIÓN Presidente: Carlos Francisco Cobos Marin
JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2017 Entrega Informe: lunes 20 de febrero de 2017	9:30	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	DEPORTE Y JUVENTUD Presidenta: Karina Romero Alcalá
	12:00	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	DEPORTE Y JUVENTUD Presidenta: Karina Romero Alcalá
	14:30	ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Presidenta: Myriam de Lourdes Arabián Couttolenc SERVICIOS PÚBLICOS Presidente: Iván Galindo Castillejos
	17:00	INDUSTRIAL DE ABASTOS	DESARROLLO RURAL Presidente: Zeferino Martínez Rodríguez SERVICIOS PÚBLICOS Presidente: Iván Galindo Castillejos
	12:00	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Presidente: Gabriel Oswaldo Jiménez López

VIERNES 24 DE FEBRERO 2017 Entrega Informe: martes 21 de febrero de 2017			DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD Presidente: Juan Pablo Kuri Carballo
	14:30	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Presidente: Gabriel Oswaldo Jiménez López VIGILANCIA Presidente: José Manuel Benigno Pérez Vega PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA Presidente: Gabriel Gustavo Espinosa Vázquez
	17:00	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	SEGURIDAD PÚBLICA Presidenta: María de Guadalupe Arrubarrena García MOVILIDAD URBANA Presidente: Adán Domínguez Sánchez ASUNTOS METROPOLITANOS Presidente: Juan Carlos Espina von Roehrich
LUNES 27 DE FEBRERO DE 2017 Entrega Informe: miércoles 22 de febrero de 2017	09:30	SISTEMA MUNICIPAL DIF	SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Presidenta: Yuridia Magali García Huerta
	12:00	CONTRALORÍA MUNICIPAL C. Rodolfo Sánchez Corro	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Presidente: Gabriel Oswaldo Jiménez López
	14:30	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA C. Anel Nochebuena Escobar	TURISMO, ARTE Y CULTURA Presidente: Miguel Méndez Gutiérrez
	17:00	SECRETARÍA DE TURISMO C. Alejandro Cañedo Priesca	TURISMO, ARTE Y CULTURA Presidente: Miguel Méndez Gutiérrez

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos Regidores sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los lineamientos y el formato, así como el calendario de comparecencias de los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, en los términos que se describen en el Considerando X y XI del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a las Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla reciban a los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal de

conformidad con los términos y condiciones establecidas en el presente Acuerdo y desahoguen las comparecencias de dichos titulares.

TERCERO. Se aprueba que las Comisiones Unidas establecidas en el presente calendario sesionen de manera conjunta para que se desahoguen las comparecencias correspondientes.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las notificaciones correspondientes al cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE.- CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 26 DE ENERO DE 2017.- “PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO”.- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.- REG. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, PRESIDENTE.- REG. YURIDIA MAGALI GARCÍA HUERTA, VOCAL.- REG. JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH, VOCAL.- REG. GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ, VOCAL.- REG. MARÍA ESTHER GÁMEZ RODRÍGUEZ, VOCAL.- RÚBRICAS.

El **C. Presidente Municipal:** Integrantes del Cabildo, está a su consideración el Punto de Acuerdo presentado, si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación del mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Alguno de Ustedes desea realizar alguna reserva?

Sí alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra para manifestarse en contra del mismo, sírvanse levantar la mano.

No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Ayuntamiento:** Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Punto de Acuerdo presentado, en todos los términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención.

En virtud de que el Regidor Juan Pablo Kuri se ausentó un momento, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, no se computa su voto en ningún sentido.

En tal virtud, con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA en todos sus términos, el Punto de Acuerdo.

El **C. Secretario del Ayuntamiento:** Señor Presidente Municipal, informo a Usted y al Pleno del Cabildo que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

El **C. Presidente Municipal:** Honorables Integrantes del Cabildo, agotada la discusión de los asuntos enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 20 y 43 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se levanta la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del día veintisiete de enero de dos mil diecisiete.

Por su atención, muchas gracias.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LUIS BANCK SERRATO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MARIO GERARDO RUESTRA PIÑA

SÍNDICA MUNICIPAL

MARÍA ESTHER TORREBLANCA CORTÉS